


J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	---

29 SET 2017

DECLARACIÓN -CM-17

650 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO LA COPA DE CAMPEONES 2017.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículos 29, inc 37, 205 y 206.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de la declaración de interés.

Resolución 294-PCM-16. "Se declara de interés municipal y deportivo torneo Taekwondo, Copa Campeones Bariloche".

FUNDAMENTOS


El deporte es una herramienta fundamental en la vida de las personas. Desde la infancia se busca que los niños y niñas encuentren en el deporte una forma de dispersarse, divertirse e interactuar con otros de su edad. Asimismo hay quienes alcanzan un alto nivel y se dedican profesionalmente al deporte y por otro lado, quienes de adultos lo toman como una forma de dispersarse, compartir con sus familias o como una manera de mantener el estado físico.

En este sentido, se promueven actividades deportivas a nivel local, nacional e incluso mundial, que reúnen a deportistas de distintos lugares y asimismo a espectadores que disfrutan del mismo.

Un deporte que cumple 50 años en el país es el taekwondo, un arte marcial de origen coreano que combina técnicas del kung fu, el karate-do y otras disciplinas más antiguas.

Nuestra ciudad contará con una nueva edición de la Copa de Campeones, fusionando en su ejecución dos de las escuelas de taekwondo con amplia trayectoria. Academia Zeus y Koguryo son escuelas de la región, reconocidas por su gran labor dentro del taekwondo rionegrino y fundamentalmente barilochense, y hace tres años se han fusionado con el propósito de enaltecer este deporte en el torneo más grande del sur argentino.

La Copa de Campeones contará con la participación de deportistas barilochenses y de distintas escuelas de la Argentina, además de otros oriundos de Chile, Perú, Bolivia y

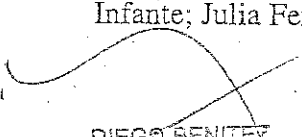
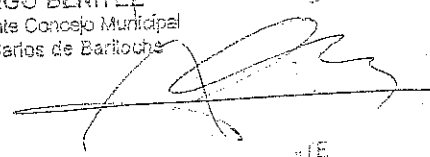
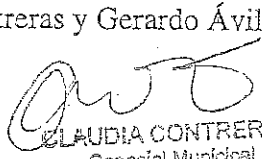
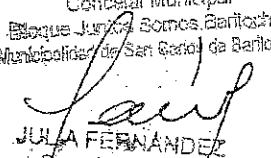
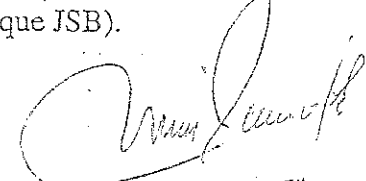

J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	---

Ecuador. La III edición de la Copa de Campeones se llevará adelante los días 14 y 15 de octubre del presente en el gimnasio municipal n° 3.

La Primera edición de la Copa de Campeones contó con 530 participantes, de Argentina y Chile. El segundo año que se llevó adelante se logró mayor concurrencia, con 660 atletas de Argentina, Chile y Perú. Finalmente, este 2017 se esperan 750 competidores, oriundos de Argentina, Chile, Perú y Bolivia, así como de escuelas de distintos lugares de nuestro país.

Por lo expuesto y a fin de valorar el deporte en general y reconocer al taekwondo como una actividad con trayectoria a nivel nacional y local, y por ser esta copa un evento de amplia magnitud que reúne deportistas de distintos lugares del país y latinoamérica, es que consideramos importante declarar de interés municipal y deportivo la Copa de Campeones 2017.

AUTORES: Concejales Cristina Paineñil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante; Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


 <p>DIEGO BENITEZ Presidente Concejo Municipal San Carlos de Bariloche</p>  <p>JULIA FERNÁNDEZ Concejal Municipal Bloque Unidos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p>	 <p>CLAUDIA CONTRERAS Concejal Municipal Bloque Unidos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p>  <p>JULIA FERNÁNDEZ Concejal Municipal Bloque Unidos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p>	 <p>CRISTINA PAINEÑIL Concejal Municipal Bloque Unidos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p>  <p>GERARDO AVILA Concejal Municipal Bloque Unidos Somos Bariloche Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p>
---	--	--

COLABORADOR/A: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	---

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y deportivo la Copa de Campeones 2017, que se llevará adelante los días 14 y 15 de octubre del corriente en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.